

currido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este Acuerdo de iniciación – el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción que proceda, quedando a salvo la posibilidad de interponer frente a la misma los recursos pertinentes.

2º.- Nombrar como Instructor del procedimiento a don David Abascal Fernández, y como secretaria del mismo a doña Carmen Fernández González, los cuales podrán ser recusados por el interesado en los términos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cumplase el presente Acuerdo y notifíquese al Instructor, al presunto responsable y al denunciante».

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Casimiro Sainz, 4 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Santander, 2 de julio de 2004.–La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

04/8527

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Regional del Catastro

Exposición pública de las características catastrales de las fincas rústicas, en Suances.

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional única del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 19 de julio de 2004 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Colegio Público Susana del Amo, calle Quintana de Suances, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del Catastro Rústico que se está efectuando en el municipio de Suances. Durante este período y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Santander, 9 de julio de 2004.–El gerente regional, Alfredo Arjona García.

04/8664

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Regional del Catastro

Exposición pública de las características catastrales de las fincas rústicas, en Polanco.

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional única del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 19 de julio de 2004 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en la Casa de Cultura, barrio de la Iglesia de Polanco, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del Catastro Rústico que se está efectuando en el municipio de Polanco. Durante este período y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Santander, 9 de julio de 2004.–El gerente regional, Alfredo Arjona García.

04/8665

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Notificación de resolución de expedientes de prestaciones por desempleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el BOC relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA (EUROS)
M ANGELES BECEIRO PEREZ	13.789.656	647,19
PETRONILA CUEVAS GRANADILLO	20.213.268	190,36
ANTONIO GARCIA FERNANDEZ	13.695.862	88,44
JOAQUIN PEREZ-MARSA JUAN DE SENTMENAT	50.817.086	9.318,50
JONATAN RUIZ REY	72.041.300	74,62
NATALIYA SAMOYLENKO	3.387.139	325,49
ANESA SANCHEZ SAN EMETERIO	72.057.610	200,20
CARMEN MARIA VIEJO GARCIA	13.763.298	145,65
MARIA QUINTANA RUIZ	72.040.174	439,92
ANA ISABEL MONCALIAN RUIZ	72.056.818	31,40
MERCEDES DIAZ GONZALEZ	29.036.839	22,56
MARIA JESUS RUILOBA GONZALEZ	13.869.026	49,42

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33º del Real Decreto 625/85, BOE 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándolas en su Oficina de Prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, BOE de 7 de mayo.

Santander, 30 de junio de 2004.–El director provincial, Raúl González Sánchez.

04/8503

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Acuerdo previo a la reclamación de la prestación de Incapacidad Temporal.

Edicto para comunicar acuerdo previo a la reclamación de la prestación de IT a don José Ignacio Ojea Rubalcaba.

Examinada la documentación relativa a su proceso de incapacidad temporal de fecha 14 de octubre de 2003, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en base a los siguientes,

HECHOS

1.- Don José Ignacio Ojea Rubalcaba, con número de afiliación 39/494.561/12, estuvo en situación de alta en la empresa del Régimen General, «Empresa de Transformación Agraria, S. A.» con CC 39/36.978/07, desde el 20 de agosto de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003.

2.- Permanece en situación de incapacidad temporal, por enfermedad común desde el 14 de octubre de 2003.

3.- Ha percibido la prestación de incapacidad temporal en régimen de pago delegado desde octubre de 2003 hasta diciembre de 2003

4.- No reúne el período de carencia exigido para tener derecho a la prestación de incapacidad temporal. Acredita 65 días cotizados.